



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES SANITARIAS

para el Sistema Educativo Nacional
en prevención y control de infecciones por SARS-CoV 2 y otras enfermedades infectocontagiosas

Autoridades ministeriales

Ministra de Educación	Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada
Viceministra Técnica de Educación	Edna Portales de Núñez
Viceministra Administrativa de Educación	María del Rosario Balcarcel Minchez
Viceministra de Educación Bilingüe e Intercultural	Carmelina Espantzay Serech de Rodríguez
Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa	Vilma Lorena León Oliva de Hernández

Autoría

Annelisse Lainfiesta Soto	-DIGECUR-
Edy Joselo Martínez Aspuac	-DIGEMOCA-
Paola Gabriela Mota Cabrera	-DIGEEX-
Juan Pablo Filippi Galicia	-DIGECOR-
Edgar Florencio Montufar Noriega	-DIGEDUCA-
Leonel Galán Paniagua	-DESPACHO SUPERIOR-
Ángel Herrera	-DIPLAN-

Diseño y Diagramación

Sandra Emilia Alvarez Morales -Digecur-

© Ministerio de Educación (Mineduc)
6ª calle 1-87 zona 10, Guatemala, C.A. 01010
Teléfono: (502)24119595
www.mineduc.gob.gt

Guatemala, 2022

Las imágenes corresponden al banco de recursos del Ministerio de Educación. Este documento se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al Ministerio de Educación (Mineduc) como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

ÍNDICE

Presentación	4
Estructura general	5
Objetivo general	6
Objetivos específicos	6
1. Disposiciones generales.....	7
2. Actividades previo al inicio de clases presenciales (antes)	8
3. Actividades recomendaciones de protección al ingreso, permanencia y salida del centro educativo (durante)	9
4. Acciones para casos sospechosos, confirmados y recuperados	10
4.2 Acciones generales	10
5. Roles de los actores involucrados en el regreso a clases	11
5.1 Director del centro educativo	11
5.2 Encargado de la salud escolar	12
5.3 Docente	12
5.4 Comité Escolar de Gestión de Riesgo	13
5.5 Padres y madres de familia o encargados	13
5.6 Estudiantes	13
Anexo 1. Conceptos básicos	14
Anexo 2. Marco legal	15
Referencias	16

PRESENTACIÓN

Tomando en cuenta la importancia de la presencialidad de los estudiantes a los centros educativos, en el marco de la nueva normalidad establecida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social-MSPAS¹, el Ministerio de Educación establece una serie de lineamientos y recomendaciones con las medidas necesarias para limitar la propagación del virus SARS CoV-2 y sus variantes, así como la transmisión de otras enfermedades infectocontagiosas y mantener la continuidad de los aprendizajes en contextos educativos seguros.

La implementación de estas medidas de prevención, se apoya en el Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar² con la finalidad de articular procesos y esfuerzos para actuar como una red integrada en un marco común de acción en materia de seguridad, salud e higiene.

El rol del director del centro educativo es fundamental debido a que dirige la coordinación necesaria para llevar a cabo las acciones establecidas en el presente documento, gestionando lo necesario para ser implementadas. Debe promover, a través del monitoreo constante el cumplimiento de las mismas.

Se debe garantizar la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, para que sean incluidos en las medidas de protección de la salud, adaptándolos de acuerdo a sus capacidades.

Recordar que la COVID-19 y sus variantes son una enfermedad nueva que continúa activa por lo que estas medidas están sujetas a actualizaciones.

Los presentes, son de observancia general, en todos los centros del Sistema Educativo Nacional, para el ciclo escolar 2023.

1 Acuerdo Ministerial Número 238-2022. MSPAS

2 Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014.



Estructura General

Los presentes lineamientos y recomendaciones están organizados para su fácil comprensión en los apartados siguientes:



Objetivo general

Establecer los lineamientos y recomendaciones técnicas y administrativas en materia de salud y bioseguridad para la presencialidad en los centros de todo el Sistema Educativo Nacional.

Objetivos específicos

- Especificar las medidas básicas de prevención que deben conservarse en los centros educativos durante la presencialidad de los estudiantes.
- Exponer y coordinar las acciones que deben realizar cada uno de los actores involucrados en las actividades de prevención.
- Dar a conocer las acciones que debe de realizar cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, durante la presenciabilidad en el centro educativo.



1. Disposiciones generales

La presencialidad en los centros educativos permite el reencuentro de los estudiantes y el desarrollo de las habilidades sociales, creando oportunidades para el aprendizaje con la interacción del docente. Proporciona espacios para la gestión de los conflictos entre pares, se construyen relaciones, afectos así como, el acceso a la alimentación escolar.

Además, es de gran importancia para las familias que deben trabajar fuera del hogar para que sus hijos permanezcan en entornos seguros y desarrollen habilidades cognitivas, motrices, socioafectivas.

El presente documento integra acciones de salud y bioseguridad para la prevención del contagio de la COVID-19 y sus variantes, en la nueva normalidad, así como de otras enfermedades infectocontagiosas.

Todos los estudiantes, personal docente y administrativo **deberán continuar** con la práctica de las siguientes medidas de prevención:

- Las personas que presenten algún síntoma asociado a la COVID-19, sus variantes o enfermedad infectocontagiosa debe abstenerse de asistir al centro educativo.
- En ambientes interiores mantener las puertas y ventanas abiertas. Los docentes deberán impartir clases lo más cercano al flujo de ventilación posible.
- Todos los centros educativos procurarán tener espacios dedicados a la higiene de manos con agua y jabón, o alcohol en gel de preferencia concentrado al 70%.
- Se debe garantizar que, durante el tiempo de consumo de alimentos, los estudiantes, docentes, personal administrativo y/o de servicio, eviten compartir utensilios y alimentos que consuman.
- Mantener una vigilancia de signos y síntomas a los miembros de la comunidad educativa que ingresen al centro educativo. Recuerde que además de la toma de temperatura existen otros síntomas observables como fiebre, tos, molestia en la garganta, cansancio, problema respiratorio, pérdida del gusto y el olfato, diarrea, dolor de cabeza, entre otros, remitirlos a los servicios de salud, de los que tiene acceso.
- El uso de mascarilla del estudiante queda a discreción del padre de familia o tutor.
- Evitar aglomeraciones en espacios cerrados con ventilación limitada y en actividades en donde exista alta concurrencia.
- Optimizar los espacios físicos en el centro educativo para garantizar una adecuada distribución de los ocupantes y del mobiliario.
- Mantener ventilación cruzada dentro de los diferentes ambientes escolares.
- Estar atentos a las disposiciones actualizadas emitidas por el Ministerio de Educación (Mineduc) y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) en el marco de la pandemia y otras enfermedades infectocontagiosas.



2. Actividades previo al inicio de clases presenciales

Para la presencialidad en los centros educativos de manera segura, se requieren establecer medidas administrativas de seguridad y salud laboral, las cuales se describen a continuación:

- Actualizar en conjunto con el Comité de Gestión de Riesgo, el Plan de Seguridad Escolar según los formatos establecidos en la Guía para la Gestión del Riesgo en centros educativos y espacios de aprendizaje.
- Elaborar un Plan de Emergencia en caso de ser necesario un cierre temporal del centro educativo debido a un posible riesgo de propagación de contagio ante nuevos brotes de casos COVID-19, enfermedades infectocontagiosas o por alguna emergencia derivada de fenómenos naturales.
- El Encargado de Salud Escolar en conjunto con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo realizarán un plan de seguimiento al programa de desarrollo de capacidades en materia de salud y seguridad para la comunidad educativa en las siguientes temáticas:
 - a. Técnica de higiene de manos
 - b. Identificación de casos sospechosos de COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas.
 - c. Técnicas y procedimientos de limpieza y desinfección.
 - d. Apoyo en campañas de sensibilización para la vacunación contra la COVID-19 y otras enfermedades.
 - e. Plan de Emergencia y continuidad de los aprendizajes.
 - f. Primeros auxilios
 - g. La Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres
 - h. Simulacros

A medida en que los estudiantes y sus familias se concienticen sobre la importancia social del cumplimiento y práctica de las medidas de prevención para evitar el contagio del virus y otras enfermedades infectocontagiosas, estas se facilitarán y convertirán en parte de su rutina diaria tanto adentro del centro educativo como afuera del mismo.

- Organizar los espacios en donde se llevará a cabo el proceso educativo y verificar que cumplan con ventilación y limpieza.
- Es recomendable continuar con las normas y señalización para el desplazamiento en una sola dirección en corredores y áreas comunes. Así como para el ingreso y salida del centro educativo para evitar las aglomeraciones.
- El centro educativo adoptará la modalidad presencial, con la asistencia de la totalidad de los estudiantes. Únicamente se permite la modalidad virtual en los centros educativos que tengan la modalidad autorizada.
- Es recomendable continuar con el área de aislamiento para los casos sospechosos por la COVID-19 o una enfermedad infectocontagiosa.



3. Actividades de protección recomendadas para el ingreso, permanencia y salida del centro educativo

- Realizar procesos de socialización para dar a conocer los «Lineamientos y recomendaciones sanitarias para la prevención y control de infecciones por SARS-CoV-2 y otras enfermedades infectocontagiosas para el Sistema Educativo Nacional» resaltando la importancia de NO asistir al centro educativo, cuando la persona presente síntomas de la COVID-19 o cualquier enfermedad infectocontagiosa.
- Los docentes y directores tienen un papel esencial realizando procesos de concientización, sensibilización y especialmente promoviendo el desarrollo de la resiliencia dentro de la comunidad educativa, para el efecto puede apoyarse del Protocolo de Apoyo Emocional y Resiliencia, Educación Física, apoyo socioemocional y resiliencia y Sugerencias para realizar pausas emocionales en el aula.³
- El Encargado de Salud Escolar es el responsable de la comunicación, sensibilización y resolución de dudas a la comunidad educativa, quien contará con información veraz sobre el tema y las disposiciones o acciones definidas por las autoridades del centro educativo y de salud para la prevención, monitoreo, seguimiento y recuperación de los casos identificados.
- Se sugiere, en la medida de lo posible, continuar escalonando los horarios de recreo.
- Mantener actualizados los teléfonos de emergencia de los Bomberos, del centro de salud más cercano y otros que considere pertinentes para utilizarlos si el caso lo amerita.
- Se recomienda escalonar la salida del centro educativo para evitar aglomeraciones de estudiantes y de padres de familia.
- Es altamente recomendable hacer la limpieza del centro educativo cuando todos los estudiantes se hayan retirado.



3 Ver las Orientaciones curriculares para la consolidación de los aprendizajes 2023. DIGECUR.

4. Acciones para casos sospechosos, confirmados y recuperados

4.1. Definiciones operacionales

- Se considera **caso sospechoso** a la persona que posea tres o más de alguno de los síntomas asociados a la COVID-19 o sus variantes (fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, debilidad, fatiga, cefalea, mialgia, alteración del estado mental, congestión nasal, diarrea, anorexia, vómitos)
- **Caso confirmado:** persona con síntomas cuya prueba salga positiva a COVID-19.
- **Caso recuperado:** este deberá permanecer cinco días en aislamiento después de haber sido confirmada la enfermedad y tener 24 horas sin síntomas; si cumple con estos dos requisitos no es necesario que se realice prueba de control.

En el caso de los pacientes sin síntomas, se declara recuperado cuando cumple los cinco días de aislamiento, y no es necesario que se realice la prueba de control.

- **Contactos asintomáticos de un caso confirmado:** deben mantener el uso de mascarilla durante 10 días y en el tercer o quinto día, deberán realizarse la prueba de antígeno o PCR y si el resultado es negativo deben cumplir cinco días en cuarentena domiciliar. Si permanece asintomático durante ese tiempo no es necesario realizarse el hisopado nuevamente.⁴
- Se considera contacto asintomático a una persona que ha tenido contacto con un caso confirmado pero no presenta síntomas.

4.2. Acciones generales

- Si el personal del centro educativo presenta síntomas como fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta, dificultad para percibir olores y sabores, dificultad respiratoria, tos, cansancio, malestar general o diarrea, debe abstenerse de asistir al mismo, informar al director del centro educativo y realizar la consulta médica correspondiente.



- En caso de que sea el director quien presente los síntomas, deberá informar al Comité Escolar de Gestión de Riesgo, al Encargado de Salud Escolar y al profesional que realiza las funciones de Supervisión Educativa, y realizar la consulta médica correspondiente.
- En caso de que se trate de un estudiante, el docente a su cargo informa al director y lo traslada al espacio asignado para el aislamiento preventivo. El estudiante debe estar acompañado permanentemente por un adulto hasta la entrega a los padres o encargados, el director del centro educativo contacta a los padres de familia o encargados para que lo trasladen al servicio de salud.
- Cuando en cualquiera de los casos exista dificultad respiratoria o dificultad para buscar atención médica por sus propios medios, se debe contactar a las autoridades del MSPAS de su localidad y obedecer las disposiciones que proporcionen.
- En todos los casos se debe informar al profesional que ejerce las funciones de Supervisión Educativa para realizar el monitoreo de los casos e informe a las autoridades educativas locales.
- Los empleados o estudiantes que están bien de salud, pero conviven con un familiar positivo de COVID-19 deben notificar a su docente, director o profesional que ejerce las funciones de Supervisión Educativa, deben utilizar la mascarilla durante 10 días y en el tercer o quinto día, deberán realizarse la prueba de antígeno o PCR. Si el resultado es negativo deben cumplir cinco días en cuarentena domiciliar. Si permanece asintomático durante ese tiempo no es necesario realizarse el hisopado nuevamente.

5. Roles de los actores involucrados en el proceso

5.1. Director del centro educativo

- Asegurar y verificar el cumplimiento e implementación de los lineamientos y sugerencias establecidas, resguardando su integridad física.
- Coordinar con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo del centro educativo y el Encargado de la Salud Escolar la identificación de nuevos riesgos para la salud y la seguridad de estudiantes, personal que labora en el centro educativo, así como padres, madres de familia o encargados.
- Informar y organizar al personal a su cargo para la presencialidad de los estudiantes de forma segura.
- Trasladar la información exacta y oportuna a los padres, madres de familia o encargados y autoridades educativas.
- Referir los casos sospechosos de contagio a las autoridades de salud.
- Actualizar información en el Sistema de Registros Educativos (SIRE) cuando sea requerida, agregar y registrar en el módulo de vacunación a los docentes y estudiantes vacunados.
- Coordinar acciones pertinentes para el seguimiento de ausencias prolongadas o abandono de estudiantes.
- Coordinar la estrategia de comunicación para promover la presencialidad de los estudiantes junto con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo.

5.2. Encargado de la Salud Escolar

- Dar a la persona determinada como caso sospechoso o a los padres/ encargados (en caso de ser menor de edad) indicaciones para solicitar asistencia médica a donde corresponda (seguro médico, IGSS o al MSPAS).
- Capacitar a los padres de familia con relación a que, si muestran alguno de los siguientes signos o síntomas asociados a la COVID-19 o cualquier enfermedad infectocontagiosa, busquen atención médica donde corresponda.

- Tener un listado de los docentes o estudiantes que fueron declarados positivos de COVID-19 e informar al director/profesional que ejerce las funciones de Supervisión Educativa.
- En caso de que sea el director quien presente los síntomas, deberá informar al Comité Escolar de Gestión de Riesgo, al Encargado de Salud Escolar y al profesional que realiza las funciones de Supervisión Educativa, y realizar la consulta médica correspondiente.

5.3. Docente

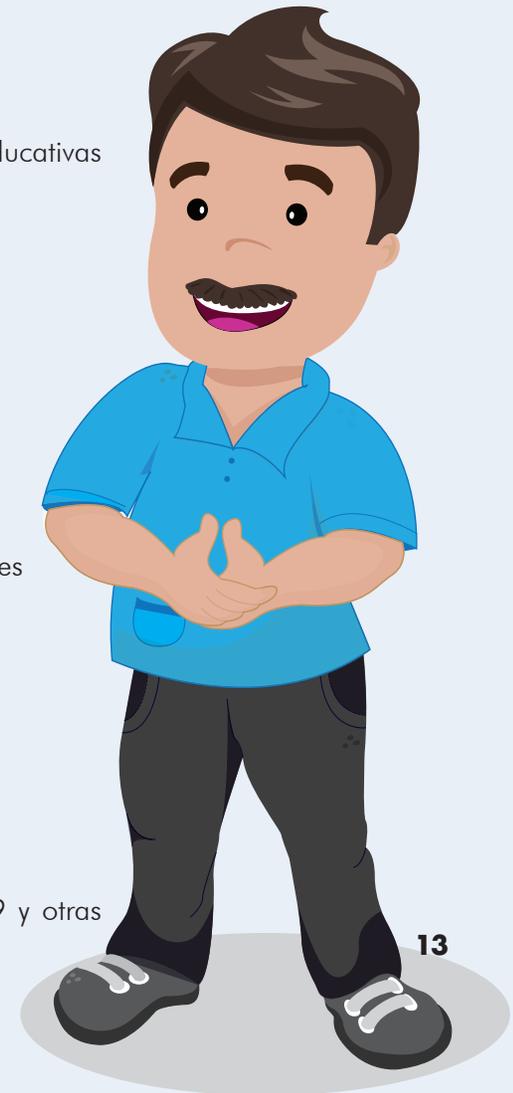
- A partir de las Orientaciones Curriculares 2023 planificar el desarrollo de las clases.
- Desarrollar condiciones de aprendizaje apropiadas para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
- Mantener y dar seguimiento a los estudiantes ausentes para evitar la deserción escolar.
- Incluir actividades para el desarrollo de habilidades socioemocionales en la rutina diaria.
- Resguardar su integridad física y la de sus estudiantes.

5.4. Comité Escolar de Gestión de Riesgo

- Deberá ser garante del cumplimiento de todas las acciones establecidas en los presentes lineamientos y recomendaciones.

5.5. Padres y madres de familia o encargados

- Cumplirán y apoyarán los lineamientos y recomendaciones establecidas.
- Ejercen la función de voluntariado y en caso de una emergencia, se espera contar con su apoyo.
- Apoyan en la formación y cumplimiento de hábitos de seguridad e higiene contra la COVID-19 y otras



enfermedades infectocontagiosas.

- Comunica al centro educativo los posibles casos sospechosos de la COVID-19, de su núcleo familiar.
- Resguardar su integridad física

5.6. Estudiantes

- Deben cumplir con los lineamientos y recomendaciones establecidos en el centro educativo, asegurando su integridad física y la de los demás.
- Deben ser agentes multiplicadores de las medidas de protección y prevención en la familia y la comunidad en donde habitan.



Anexo 1. Conceptos básicos

- **Aislar:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados.
- **Aglomeración:** reunión o amontonamiento grande y desordenado de algo, especialmente de gente reunida en un lugar.
- **Bitácora:** documento utilizado para llevar el registro de eventos de forma cronológica.
- **Estudiantes:** que pertenece a un establecimiento educativo, sea público o privado.
- **SARS CoV-2:** Síndrome Respiratorio Agudo Severo.
- **Caso sospechoso:** persona que posea tres o más de alguno de los síntomas asociados a la COVID-19 o sus variantes (fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria debilidad, fatiga, cefalea, mialgia, alteración del estado mental, congestión nasal, diarrea, anorexia, vómitos). Circular Jefatura No. TLGG-032-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- **Hábitos de higiene:** la higiene establece las medidas para prevenir y mantener un buen estado de salud. La práctica de las normas de higiene, con el transcurso del tiempo, se hace un hábito. Es conveniente para el aprendizaje, práctica y valoración de los hábitos de higiene que los adultos den el ejemplo a la niñez y juventud con la práctica cotidiana para que se consoliden los conocimientos conceptuales, actitudinales y procedimentales sobre el tema.
- **Prevención:** se le llama a la implementación de medidas que cumplen el propósito de prevenir la aparición de la enfermedad, reducir los factores de riesgo, detener su avance y reducir sus consecuencias una vez desarrollada (Vignolo et al., 2011)
- **Signo:** manifestaciones objetivas, observadas en la exploración médica: temperatura, tensión arterial, frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca, etc. Glosario epidemiológico.
- **Síntoma:** todo lo que el paciente percibe y refiere de manera subjetiva: dolor, fatiga, escalofríos, etc. Glosario epidemiológico

Anexo 2. Marco legal

Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014. Prevención y atención para atender la emergencia provocada por el SARS-CoV-2.

Acuerdo Ministerial No. 3-2021, donde se integran al Comité Escolar de Gestión de Riesgo, los Encargados de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención para atender la emergencia provocada por el SARS-CoV-2.

Acuerdo Ministerial Número 158-2022, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 11 de mayo del 2022, que contiene el sistema de Alertas Sanitarias y Disposiciones Sanitarias para la apertura a la nueva normalidad.

Acuerdo Ministerial Número 238-2022, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Reformas al Acuerdo Ministerial Número 158-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 11 de mayo del 2022, que contiene el sistema de Alertas Sanitarias y Disposiciones Sanitarias para la apertura a la nueva normalidad.

Acuerdo Ministerial Número 1600-2022, Ministerio de Educación. Norma Sanitaria para la Prevención y Control de Infecciones por SARS-CoV-2 para los centros del Sistema Educativo Nacional.

Acuerdo Ministerial Número 3339-2022, Ministerio de Educación. Reforma al Acuerdo Ministerial Número 1600-2022.

Circular Jefatura No. TLGG-032-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, en donde se actualiza la Guía de Vigilancia Epidemiológica por COVID-19, en su 19ª. Edición.

Referencias

Protocolo del Ministerio de Educación para el Director de centros educativos.

Circular Jefatura No. TLGG-032-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, en donde se actualiza la Guía de Vigilancia Epidemiológica por COVID-19, en su 19ª. Edición.